



[PREGUNTAS FRECUENTES VUCE - CP]

Componente Portuario

Este documento contiene las preguntas y respuestas que frecuentemente atiende la mesa de ayuda de la VUCE. Se actualiza según la cantidad de atenciones en el mes

Índice

Tabla de contenido

Orientación general del sistema VUCE	2
Pagos de trámites VUCE.....	4
Creación de trámite	6
DUEs.....	6

Orientación general del sistema VUCE

1.- ¿Qué es Componente de Servicios Portuarios?

Respuesta:

El componente de servicios portuarios, usualmente conocido como Ventanilla Única Portuaria – VUP, es un sistema integrado de procesos optimizados que permite, a través de medios electrónicos, asegurar la facilitación, el cumplimiento y el control eficiente de los procesos relacionados con la obtención de licencias, permisos y autorizaciones de servicios portuarios; y con los procesos vinculados a los servicios prestados a las naves y a su carga, que se desarrollan previo a la llegada, durante su estadía y previo a la salida.

2.- ¿Qué es un Agente Marítimo?

Respuesta:

La persona jurídica constituida en el país, que por cuenta o delegación, se encuentra en capacidad de cumplir varias actividades: operaciones de recepción y despacho.

Para su registro debe ser autorizado por APN.

3.- ¿Cómo ingreso al sistema de VUCE?

Respuesta:

1. Debe ingresar a la página de la VUCE www.vuce.gob.pe.
2. Dentro del portal de VUCE, en la parte superior derecha, dé clic sobre la barra de **“Ingresar al sistema VUCE”** y seleccione **“Mercancías Restringidas, “Componente Portuario” o “Componente Origen”**.
3. Ingrese su # de RUC, USUARIO y CLAVE SOL
4. Inicie la sesión

4.- ¿Cuáles Son las Entidades Competentes?

Respuesta:

- ✓ DIRESA
- ✓ DICAPI
- ✓ MIGRACIONES
- ✓ AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL – APN

5.- ¿Qué es la AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL - APN?

Respuesta:

Responsable en hacer de público conocimiento la llegada, permanencia y zarpe de las naves de los puertos bajo su jurisdicción mediante paneles informativos y medios electrónicos en red de libre acceso.

Para más información puede verificar: <http://www.apn.gob.pe/web/apn/quienessomos>

Preguntas Frecuentes VUCE - CP

6.- Glosario

DUE: Documento Único de Escala. El DUE unificará los trámites a realizar ante todas las entidades competentes en la autorización de una de escala y sus correspondientes atraques, así como la información a aportar a las entidades correspondientes, tanto antes de la llegada y entrada de la nave a puerto como antes de su zarpe.

OMI (IMO): La Organización Marítima Internacional (**OMI**, en inglés IMO) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que promueve la cooperación entre Estados y la industria de transporte para mejorar la seguridad marítima y para prevenir la contaminación marina

Todas las naves que pertenezcan a este organismo cuentan con un número de OMI que identifica la nave.

Convoy: Contiene el conjunto de naves que conforman el convoy de ingreso o salida, además de ello se podría seleccionar la nave principal de dicho convoy.

ETA: es el tiempo estimado de llegada o ETA (por sus siglas en inglés **Estimated Time of Arrival**) es una cantidad de tiempo aplicable a barcos, aviones, vehículos, servicios de emergencia, etc. en la cual se espera que llegue a determinado lugar. También puede ser usado para especificar cuándo una tarea va a estar realizada, por ejemplo que la cena esté lista y servida en la mesa, o cuándo un proceso de una computadora va a finalizar. Uno de los usos más comunes es en el transporte público, cuando se calcula el tiempo que se estima que va a tardar en llegar un barco al puerto, o un avión al aeropuerto

ETD: es el tiempo estimado de salida (ETD en inglés, por **Estimated Time of Departure**), que es lo mismo pero en vez de indicar cuando la nave arriba, indica cuando la nave va a zarpa.

Libre Plática: La Libre Plática es el acto administrativo por el cual la Autoridad de la Sanidad Marítima emite opinión favorable para el ingreso de una nave a puerto, luego de lo cual la Autoridad Portuaria competente autorizará el ingreso de la misma a cualquier puerto de la República, para iniciar sus actividades, incluyendo el acceso de personas a una nave, para el desembarque de pasajeros y tripulantes, para la ejecución de faenas de carga o descarga y demás operaciones, sin perjuicio de las competencias de las autoridades correspondientes.

Arribo forzoso: La arribada forzosa de una nave a puerto es calificada como tal por la Autoridad Marítima, de conformidad con las disposiciones aplicables sobre la materia, con conocimiento y en comunicación permanente con la Autoridad Portuaria competente.

Arribo y zarpe de naves: La recepción, y despacho de las naves es de competencia y responsabilidad exclusiva de la Autoridad Portuaria competente, la que coordinará con la Autoridad Marítima, la Autoridad de Salud (Sanidad Marítima), la Autoridad de Interior (Migraciones y Naturalización), Autoridad de Aduanas (SUNAT), Autoridad de Agricultura (SENASA) y otras autoridades competentes para prestar un servicio eficiente, rápido y simultáneo que no interfiera con la operatividad de las naves.

Preguntas Frecuentes VUCE - CP

7.- ¿Cómo adjunto un documento cuyo tamaño supera el máximo permitido por archivo?

Respuesta:

- Fraccionar en varios archivos de tamaños menores a 3MB realizando los siguientes pasos:
Dar click derecho al documento, y seleccionar "Añadir el archivo", dirigirse a "Partir en volúmenes de..."
Debajo de ello deberá colocar la cantidad a fraccionar, al lado deberá colocar KB Y dar click Aceptar.
 - Para comprimir el archivo realizar el siguiente procedimiento.
Dar click derecho al documento, y seleccionar " Añadir a..." y el nuevo archivo se encontrará en el mismo lugar del documento original.
- Nota: para estos trámites el formato debe estar en PDF

8.- ¿Cómo puedo verificar el estado en que se encuentra mi DUE o Ficha técnica?

Respuesta:

- Deberá ingresar al sistema de VUCE con su RUC, usuario y contraseña.
- Dar clic en la parte derecha de su pantalla, figuraran 2 opciones en "**Procesos**" y "**Consulta**"
Procesos: en esta se encontrarán todas las DUEs que estén programadas para dicha fecha, tanto su ETD como ETA.
Consulta: En esta opción encontraran todas las DUEs incluso aquella que se encuentren ya Despachadas se sugiere siempre buscar por dicha opción
- Ingresar el PUERTO, el año y Número
- De clic en buscar

Nota: En caso de querer ingresar a la DUE puede seleccionarla y dar clic en Consultar Escala o dar clic en el icono de la en la pestaña que desea ingresar

Pagos de trámites VUCE

9.- ¿Qué significa CPB/CDA?

Respuesta:

La Sigla CPB significa **Comprobante de Pago Bancario** y CDA es **Código de documento Aduanero**. Este documento se genera luego de transmitir una solicitud, por el cual corresponde realizar un pago. Es el único formato validado para presentar en los bancos autorizados al momento de cancelar el trámite realizado.

10.- ¿Cómo realizar el pago de un CPB?

Respuesta:

En su buzón electrónico se enviará un mensaje indicando que se ha generado un CPB. El administrado tendrá que imprimir este CPB para luego ir a los bancos autorizados a realizar el pago correspondiente. Los bancos autorizados son: **Banco de Crédito del Perú (BCP) Banco BBVA (Continental), BIF o Banco Financiero**.

- Si el administrado realiza el pago al **Banco de Crédito, BIF o Banco Financiero** debe indicarle al cajero que el pago es a un "**CODIGO DE POLIZA O PASE ADUANAS**".
- Si el administrado realiza el pago al **Banco Continental** debe indicarle al cajero que el pago es un **PAGO SUNAD (ADUANAS) - CODIGO DE SERVICIO 209**.

Preguntas Frecuentes VUCE - CP

11.- ¿Cómo Afiliarse a pago electrónicos? - Pagos en Línea SUNAT:

Respuesta:

De manera Presencial:

Para realizar pagos en línea se debe realizar por única vez una Afiliación a Pagos Electrónicos de Documentos Aduaneros realizando el siguiente procedimiento:

- Inscribirse en una entidad Bancaria que han suscrito convenio de **Prestación de Servicio de Recaudación Aduanera con SUNAT**
 - Banco Crédito del PERU (BCP)
 - Interbank
 - BBVA Continental
 - Scotiabank
 - Citibank
 - Interamericano de Finanzas (BIF)
 - Financiero
- El banco creará una cuenta y les brindará una **Solicitud para la Afiliación**.
- Con estos documentos deberán apersonarse a la SUNAT, donde le entregarán un **usuario y una clave** especial para realizar los pagos.

De manera Virtual:

- Ingresar a <https://www.sunat.gob.pe/ol-ad-itepago/JSPLogin.jsp>
- Dar clic en **Solicitar Afiliación al Pago Electrónico**
<https://www.sunat.gob.pe/ol-ad-itepago/pagoEIS01Alias?accion=cargarSolicitudAfiliacion>
- Llenar el formulario desplegado.
- Luego de ello llegará al **Buzón Electrónico** del **sistema de SUNAT** un **usuario y una clave** especial para realizar los pagos.

12.- ¿Cómo se realiza el pago electrónico? - Pagos en Línea SUNAT:

Respuesta:

- Ingresar al CPB que se ha generado para el trámite
- Dar Clic en SUNAT – Pago en Línea
- Automáticamente este le derivará a la página de SUNAT
- Solicitará el llenado de los siguientes datos:
 - Tipo de Usuario:
 - Código de usuario:
 - Clave de Acceso:
- Se deberá buscar el documento a pagar, haciendo uso de la opción Número de CDA, donde se digitará el código de CPB/CDA que generó el sistema.
- Seleccionar la cuenta bancaria a cancelar.
- Finalmente se confirma el pago de la cuenta.

Nota: Para ambos métodos de pago el sistema notificara la confirmación del pago generando luego el número de SUCE y Expediente para pasar a evaluación.

Preguntas Frecuentes VUCE - CP

Creación de trámite

DUEs

13.- No figura Convoy

Respuesta:

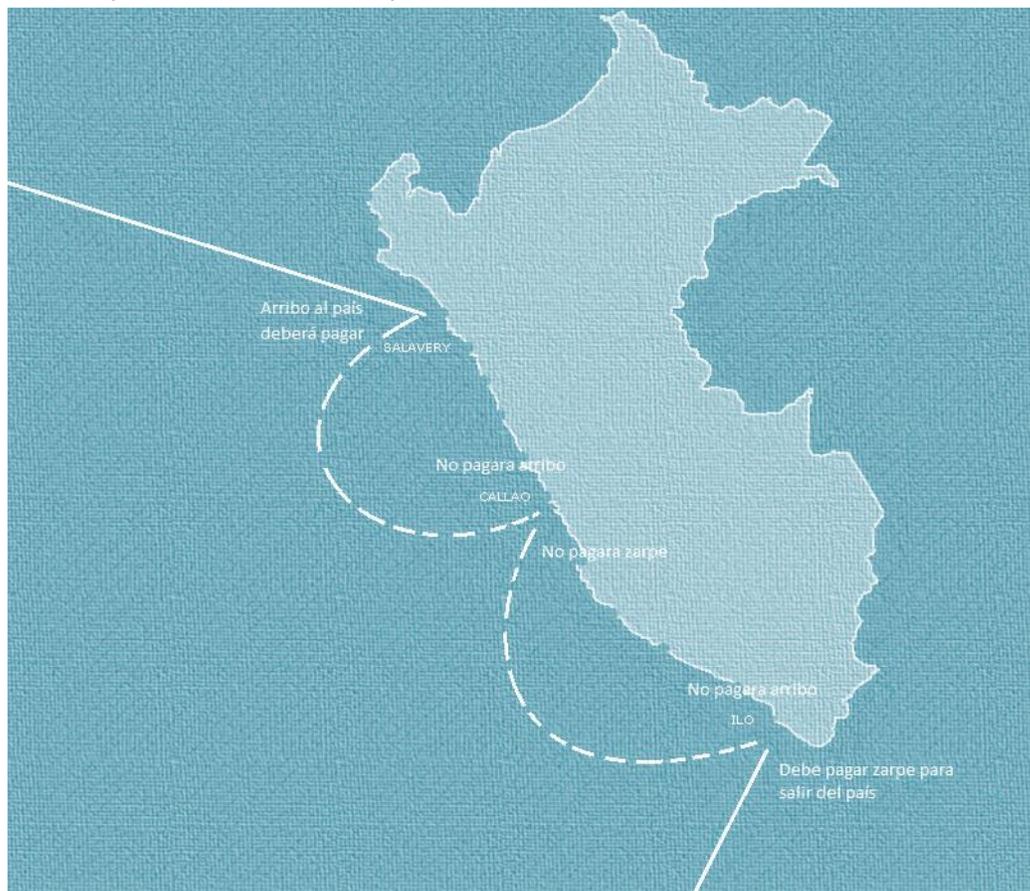
Cuando en la pestaña Solicitud Anuncio de Escala no figura la opción de agregar Convoy es porque está creada una DUE con **solo Zarpe**, por lo que al momento que envié el Anuncio de Escala se habilitará la opción para agregar un convoy.

14.- Tipo de tráfico

Respuesta:

En el sistema de Componente Portuario existen 2 tipos de tráfico Internacional y Cabotaje;

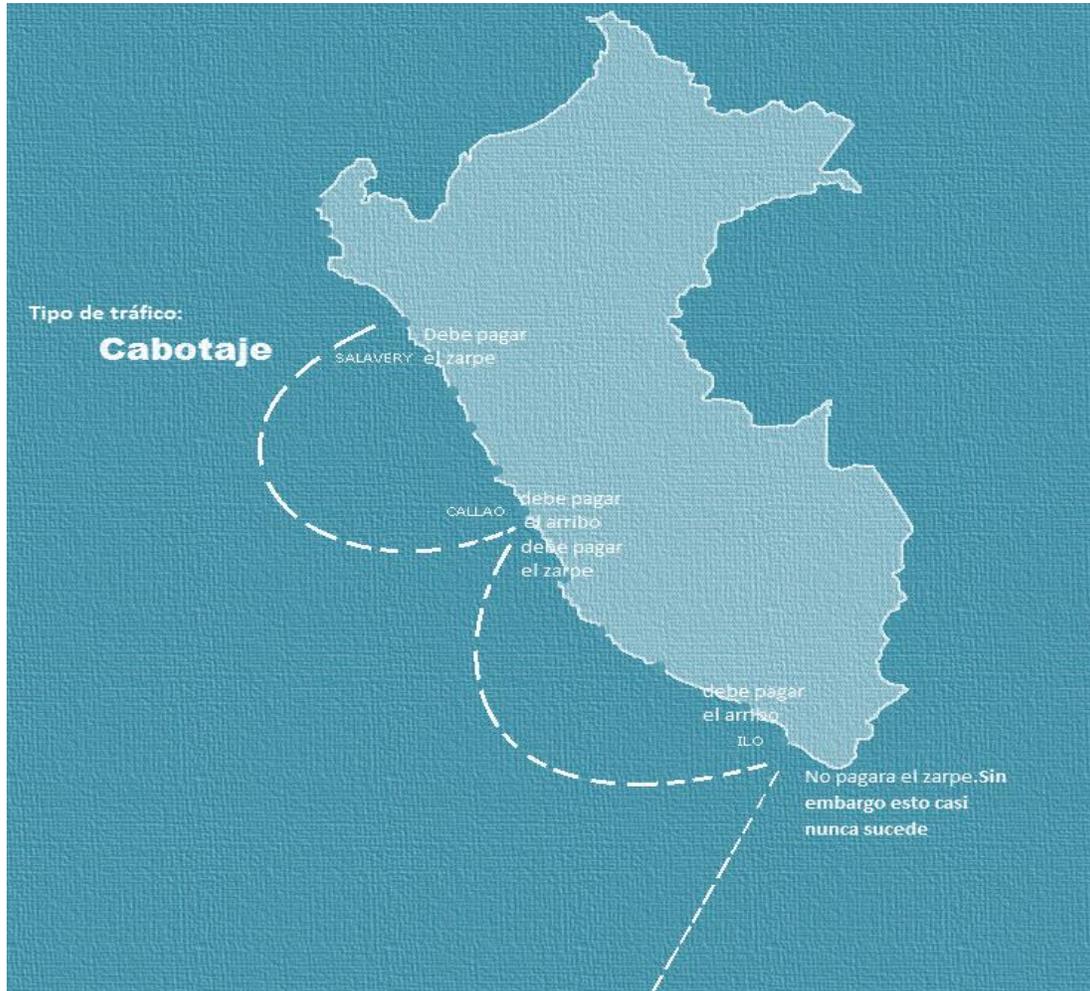
Internacional: consiste en el transporte marítimo de mercancías o equipajes entre diferentes países. Aquellos que estén en este tipo de tráfico no pagara puertos intermedios, es decir deberán realizar el pago de arribo y zarpe para salir del país, sin embargo si este se traslada entre puertos del mismo país no pagara los zarpes que realiza en los puertos del país dado que serán considerados puertos intermedios



Cabotaje: consiste en el transporte marítimo de personas, mercancías o equipajes entre diversos lugares del territorio de un estado (puertos, aeropuertos, etc.) sin abandonar el territorio nacional. Aquellos que estén en

Preguntas Frecuentes VUCE - CP

este tipo de tráfico pagara los arribos y zarpes que realicen en puertos nacionales, sin embargo si por algún motivo sale del país de deberá pagar. Se debe tomar en cuenta que normalmente las naves acogidas a este tipo de tráfico no salen del país por lo que sería muy poco común.



15.- Como completar Ubicación de la nave al momento del informe

Respuesta:

Cuando al completar los datos de la pestaña PBIP al dar clic al guardar arroja el siguiente mensaje “Valor máximo en segundos: 59” se debe a que los datos de Ubicación de la nave al momento del informe no están completados de manera correcta.

Dado que los últimos 2 campos corresponderán a minutos y segundos lo cuales no pueden superar 59

Preguntas Frecuentes VUCE - CP

3.7 Ubicación de la nave al momento del informe. (*)

Latitud ° ' "

Longitud ° ' "

↓ ↓ ↓

grados minutos segundos

16.- ¿Cómo ingresar el Capitán de la nave en la primera posición?

Respuesta:

En la pestaña Lista de Tripulantes el capitán siempre deberá ser el primero en la lista, de haber ingresado de manera incorrecta los datos se puede cambiar la posición de la siguiente manera

- Seleccionar el Nombre del tripulante
- En el recuadro al lado de posición ingresar el número que se desea ingresar la posición
- Dar clic en Posicionar

Documento Único de Escala : Nro. PESVY - 2016 - 260

Anuncio de Escala PBIP **Lista de Tripulantes** Lista de Pasajeros Mercancía Peligrosa Declaración Marítima de Sanidad Lista de Narcóticos Lista de Provisiones Declaración Gené

Datos de la Nave
Nro. IMO Nave: 9338888 Nombre Nave: PROMETHEUS LEADER
Bandera: SINGAPORE Call Sign: 9VHE9

Lista de Tripulantes
Entrada Salida

Tripulantes a bordo: Sí No Archivo Excel: Seleccionar archivo Ninguno... cionado Cargar de Excel Cantidad de Tripulantes: 3

Agregar Editar Eliminar Ver Efectos Personales Consultar Posicionar

Nombres	Rango	Doc. Ident.	Nro. Doc. Ident.	Fec. Venc. Doc. Ident.	Nacionalidad	Fec. Nacimiento	Fec. Venc. Vacuna
JOSE RIBAS	CADETE	LIBRETA DE EMBARQUE	214242141	12/06/2019	CUBANO	18/01/1968	23/02/2016
MANUEL GONZALES	MAESTRE	LIBRETA DE EMBARQUE	17068298	22/02/2020	COLOMBIA	28/09/1971	24/02/2018
ALONSO RIBERA	CAPITAN	LIBRETA DE EMBARQUE	1578479318622	24/02/2018	COLOMBIANO	09/05/1963	28/02/2019

17.- ¿Qué es Declaración Jurada de pago Declaración Jurada de Pago?

Respuesta:

Es un documento que se adjunta en el sistema de VUCE donde el Agente Marítimo se compromete a regularizar el pago del trámite.

18.- ¿Cuándo se puede ingresar la Declaración Jurada de pago Declaración Jurada de Pago?

Respuesta:

Esta declaración Jurada solo se activará fuera del horario de oficina (09:00 am – 5:00 pm) y días feriados dado que dentro de este rango los bancos no están trabajando y no puede realizar el pago.

19.- ¿Cómo ingresar una Declaración Jurada de Pago?

Respuesta:

Preguntas Frecuentes VUCE - CP

Para ingresar la declaración jurada se debe tener en cuenta los siguientes puntos:

- Se debe generar el CPB:
- Se debe dar check en “Declaración Jurada de Pago”
- Se debe dar clic en el botón “Grabar”

VUCE - Componente Portuario Usuario : PARTICULARES USUARIO - PARTICULARES EN GENERAL

Documento Único de Escala : Nro. PECLL - 2015 - 466

Procesos

- Documento Único de Escala
- Ficha Técnica de la Nave
- Cambio de Agencia

Datos de la Nave

Nro. OMI Nave: 9235971 Nombre Nave: KUELAP
Bandera: PERU Call Sign: IO-20277

Datos de la Declaración General de Entrada

Último Puerto de escala (*): AU - CATHERINE HILL BAY
Certificado de matrícula: DICAPICALLAO 19112000 077.095
Agente Marítimo: Particulares En General
Datos de contacto del Agente (*): MR JAMES GIRALDO A. ESPINOZA TEL:81581
Arqueo bruto: 883 T4
Arqueo neto: 0.0
Posición de la nave en el puerto (*): BAHIA

Breve descripción del viaje (puertos donde el buque ha tocado y va a tocar; subrayar puertos en los cuales la mercancía que permanece a bordo será descargada):

Breve descripción de la carga, con indicación de ser peligrosa(*): NO CARGO ON BOARD

Número de miembros de la tripulación: 0
Número de pasajeros: 0

Observaciones:

Necesidades del buque en cuanto a instalaciones de recepción de desechos y residuos:

Esta declaración general y los documentos adjuntos son complementos exactos y completos. Se deben grabar los datos marcados

Para realizar el pago se ingresará una Declaración Jurada de Pago.

Documentos Vencidos Adjuntar Documento Grabar Ver CPB Enviar Salir

- Dar clic en **Adjuntar Documento**
- Seleccionar la opción **“DECLARACION JURADA PARA EL PAGO DE TASA POR RECEPCIÓN Y DESPACHO”**
- Dar clic en **Seleccionar Archivo**
- Dar clic en **Agregar**

Preguntas Frecuentes VUCE - CP

The screenshot shows the VUCE web application interface. The main window is titled 'VUCE - Componente Portuario' and 'Usuario: PARTICULARES USUARIO - PARTICULARES EN GENERAL'. The page is for 'Documento Único de Escala: No. PECL - 2015 - 806'. The 'Declaración General' form is displayed, with a dropdown menu for 'Tipo de documento' open, showing options like 'DECLARACIÓN GENERAL ARRIBO (FALTA)'. A table below the form lists document types with columns for 'Tipo Documento', 'Título Documento', 'Entidad Emisor', 'No. Documento', 'Fol. Emisión', 'Fol. Capacidad', 'Monto', and 'Ver'. Blue arrows point to the 'Agregar' button and the 'Tipo de documento' dropdown.

20.- ¿Cuándo se activa el botón general CPB en Declaración General?

Respuesta:

El botón **Genera CPB** de la pestaña **Declaración General** se activará cuando se completen los datos de la pestaña PBIP, éstos sean guardados y enviados.

Se deberá verificar que esté ingresado el campo **“Objetivo primario de la escala”**.

21.- ¿Cuándo se activa el botón general CPB en Solicitud de Despacho?

Respuesta:

El botón **Genera CPB** de la pestaña **Solicitud de Despacho** se activará cuando se completen los datos de **Puerto de Destino y EDT** en la pestaña **“Anuncio de Escala”**.

22.- ¿Cuándo se activa el botón general CPB en Solicitud de Despacho?

Respuesta:

El botón **Genera CPB** de la pestaña **Solicitud de Despacho** se activará cuando se completen los datos de **Puerto de Destino y EDT** en la pestaña **“Anuncio de Escala”**

Preguntas Frecuentes VUCE - CP

Otros

23.- ¿Cómo puedo revertir envío de documento?

Respuesta:

Esta opción permitirá revertir los documentos FAL que han sido Enviados y serán considerados nuevamente en la condición de GRABADO.

- Seleccione el documento a Revertir
- De clic en el Botón **Revertir Envío Doc.**
- Seleccionar Etapa de escala y El documento que desea revertir

The screenshot displays the 'Listado de Documentos Únicos de Escala' interface. At the top, there is a search section with fields for 'DUE' (set to 'PE - SALAVERY'), '2016', 'Nombre Nave', and 'Programación del día' (radio buttons for 'SI' and 'No'). Below this is a table of pending documents. The first row is highlighted, showing 'SVY-2016-00252' for 'INDUSTRIAL EAGLE' with ETA '2016/02/11 06:00:00' and ETD '2016/02/19 14:15:00'. A blue arrow points to the 'Revertir Envío Doc.' button in the toolbar above the table. Another blue arrow points to the 'Revertir Envío' button in the modal window. The modal window, titled 'Seleccione Documento a Revertir Envío', shows 'Nro de DUE: SVY-2016-252' and 'Etapa de la Escala' with 'Salida' selected. It lists various document types with radio buttons: 'Lista de la Tripulación', 'Lista de Pasajeros', 'Lista de Provisiones', 'Mercancías Peligrosas', 'Declaración Marítima de Sanidad', 'PBIP', and 'Lista de Medicinas'. A 'Revertir Envío' button with a green checkmark and a 'Salir' button are at the bottom of the modal.

Nro. DUE	Nombre Nave	ETA	ETD	Estad
SVY-2016-00252	INDUSTRIAL EAGLE	2016/02/11 06:00:00	2016/02/19 14:15:00	ARRIBO AUT